

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis en la **INSTALACIÓN DE RAYOS X DE ALLIANCE MEDICAL**, sita en el Hospital San Pedro, en [REDACTED] Logroño (La Rioja).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X ubicada en el emplazamiento referido, destinada a diagnóstico médico, con inscripción registral vigente (Alta de nueva instalación) concedida a **ALLIANCE MEDICAL LA RIOJA, SL**, con [REDACTED] por la Dirección General de Innovación, Industria y Comercio, del Gobierno de La Rioja, por Resolución de 23-02-15.

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

INSTALACIÓN

- Tenían un equipo de rayos X, con generador marca [REDACTED] de 140 kV y 800 mA, máx., para tomografía computarizada. _____
- El equipo y la sala en la que se utiliza se corresponden con la inscripción registral vigente. _____
- La sala que alojaba el equipo era de uso exclusivo. El acceso estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado. _____

- El marcado y etiquetado del equipo eran los reglamentarios. _____
- Los sistemas de seguridad y señalización estaban operativos. Incluían una luz roja junto a la puerta de entrada del público activada automáticamente e interruptor de emergencia de rearme manual junto a la mesa de control. _____
- En la sala de control no tenían una copia de los procedimientos escritos para minimizar la exposición de trabajadores y público. _____
- Disponían de delantales (3) y protector de tiroides (1), en buen estado. Era un número suficiente para aplicar los procedimientos escritos para minimizar la exposición de trabajadores y público. _____

NIVELES DE RADIACIÓN

- La inspección midió las dosis acumuladas mientras se irradiaba sobre un maniquí para simular la dispersión que produce un paciente adulto, con parámetros de exposición de condiciones clínicas (en modo gráfica), salvo el tamaño de campo que se fijó alto (20x20 cm²) para aumentar la retro-dispersión. _____
- En el puesto de control (a 30 cm del cristal plomado) y a 30 cm de la puerta de acceso de pacientes se obtuvieron valores que aseguran el cumplimiento del límite anual de los trabajadores y del público, teniendo en cuenta la carga de trabajo (mA.s/año) del equipo y los factores de ocupación de cada zona recomendados en la GS-5.11 (total = 1, parcial = ¼, ocasional = 1/16). _____

PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

Acreditaciones y dosimetría

- Constaba el nombramiento de un Director de la instalación de rayos X designado por el titular para dirigir la instalación de rayos X y supervisar el cumplimiento del Programa de Protección Radiológica, D^a  Radióloga. _____
- No estaba disponible una relación actualizada identificando a todos los trabajadores en la que conste la fecha de su acreditación para dirigir y operar los equipos. Según se manifestó, tenían 4 directores y 11 operadores. La operación del equipo la realizaban exclusivamente trabajadores con acreditación, según se manifestó. _____
- Los trabajadores estaban clasificados en categoría B, con dosímetro personal de solapa, dependiendo del riesgo radiológico estimado. La clasificación era coherente con las recomendaciones de la "Guía sobre criterios de protección

radiológica operacional para trabajadores expuestos en instalaciones radiactivas en el sector sanitario”, SEPR (Ene, 2012). _____

- Según el último informe dosimétrico, la dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero, acumulada en el año oficial en curso no era significativa. _____

Formación continuada

- No estaba disponible la fecha de la última sesión de formación de cada trabajador acreditado para actualizar sus conocimientos en protección radiológica a un nivel adecuado a su responsabilidad y riesgo. _____

DOCUMENTACIÓN

Unidad Técnica de Protección Radiológica

- No estaba disponible el contrato firmado con la UTPR. _____
- No estaba disponible el certificado de conformidad emitido por la UTPR. _____
- No estaba disponible el informe con los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público, medidos y evaluados por la UTPR. _____
- No estaba disponible el justificante de envío al CSN del último informe anual, por ser instalación de Tipo 1. _____

Programa de Protección Radiológica

- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica (PPR) vigente. _____

Procedimientos de protección radiológica

- No estaban disponibles los procedimientos escritos que deben conocer y cumplir los operadores de equipos de grafía para minimizar la exposición de trabajadores y público. _____

Mantenimiento

- No estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad (PGC) vigente. _____
- No estaban disponibles los Informes de Intervención de las reparaciones realizadas en el equipo. _____

DESVIACIONES

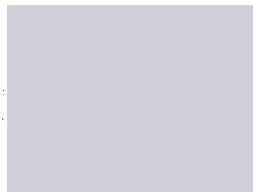
- 
- En la sala de control no tenían una copia de los procedimientos escritos para minimizar la exposición de trabajadores y público (artículos 19.1.f. y 22 del RD 1085/2009). _____
 - No estaba disponible la fecha de la última sesión de formación de cada trabajador acreditado para actualizar sus conocimientos en protección radiológica a un nivel adecuado a su responsabilidad y riesgo (artículos 19.1.g, 21 y 23 del RD 783/2001). _____
 - No estaba disponible el contrato firmado con la UTPR (artículo 20 del RD 1085/2009). _____
 - No estaba disponible el certificado de conformidad emitido por la UTPR (artículo 18.e del RD 1085/2009). _____
 - No estaba disponible el informe con los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público, medidos y evaluados por la UTPR (artículo 18.d del RD 1085/2009). _____
 - No estaba disponible el justificante de envío al CSN del último informe anual, por ser instalación de Tipo 1 (artículo 18.g del RD 1085/2009). _____
 - No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica (PPR) vigente (artículo 18.b del RD 1085/2009). _____
 - No estaban disponibles los procedimientos escritos que deben conocer y cumplir los operadores de equipos de grafía para minimizar la exposición de trabajadores y público (artículos 19.1.f. y 22 del RD 1085/2009). _____
 - No estaba disponible el Programa de Garantía de Calidad (PGC) vigente (artículo 2.2 del RD 1976/1999). _____
 - No estaban disponibles los Informes de Intervención de las reparaciones realizadas en el equipo (artículo 11.g del RD 1085/2009). _____

OBSERVACIONES

- No estaba disponible una relación actualizada identificando a todos los trabajadores en la que conste la fecha de su acreditación para dirigir y operar los equipos. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala

la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a trece de octubre de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



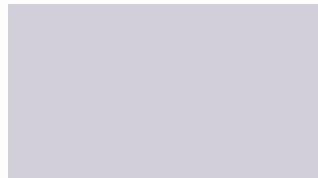
DILIGENCIA

En relación con el acta de referencia CSN/AIN/RX/LO-1346/2016, de fecha 27-09-16, correspondiente a la inspección realizada a la **INSTALACIÓN DE RAYOS X DE ALLIANCE MEDICAL**, sita en el Hospital San Pedro, en Logroño (La Rioja), el inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

DESVIACIONES Y OBSERVACIONES

- La información remitida en el trámite subsana las 10 desviaciones y la observación. _____

En Madrid, a doce de junio de dos mil diecisiete



INSPECTOR